

# CLERIGOS, MONJAS Y FIELES ONUBENSES A FINALES DEL BARROCO.

MARÍA LUISA CANDAU CHACÓN

## INTRODUCCION

A través de estas páginas, pretendo reflejar ciertas características que determinaron- en una sociedad marcada por sus dependencias y relaciones con las instituciones eclesíásticas- las formas de vida de algunos sectores onubenses.

En primer lugar, de la comunidad eclesíástica secular, conjunto de clérigos, no únicamente presbíteros, que compusieron el servicio espiritual de las parroquias e iglesias diocesanas, ofertando-y recibiendo-posibilidades y recursos nacidos en la religiosidad diaria.

En segundo lugar, como muestra de situaciones y comportamientos de regulares, las cuestiones cotidianas que merecieron la atención y el cuidado de los rectores de la archidiócesis. Serán tratados, pues, algunos aspectos de la vida de las monjas del convento de Santa María de Gracia.

Por último, el cumplimiento, dejación o transgresión de las normas más elementales relacionadas con los principios de la moral católica entre los feligreses, darán fin a los objetivos marcados al comienzo.

Corresponde todo ello a los informes que vicarios y visitadores enviaron al Palacio Arzobispal, en cumplimiento de los mandatos establecidos por los arzobispos Palafox-a fines del XVII- y Arias, a inicios del XVIII<sup>1</sup>. En consecuencia, el tipo de información resultante habrá de contar con las vaguedades o precisiones frutos de la óptica eclesíástica, de los aspectos que a la institución interesaba conocer y de los huecos nacidos de una posible independencia de las materias de inquisición diocesanas. El punto de vista eclesíástico será, pues, el hilo conductor en el acercamiento a la vida de antaño.

---

1. Sus relaciones se incluyen en los actuales Libros de Visitas pastorales, sitos en el Archivo del Palacio Arzobispal, así como en Informes secretos-cito titulación textual-, que se localizan en el citado archivo.

## **1.- LAS IGLESIAS DE HUELVA. VARIEDAD Y DIVERSIDAD EN LAS CATEGORÍAS ECLESIASTICAS MASCULINAS.**

Diversidad y jerarquización son los conceptos que mejor definen el amplio panorama de las condiciones eclesiásticas dependientes de la Iglesia Secular. En realidad, los criterios de estratificación se generaban, fundamentalmente, en el grado u orden eclesiástica recibidas y en el tipo y calidad de la prebenda o pieza eclesiástica adquirida en las iglesias parroquiales.

En función de uno u otro criterio, los centros seculares acogerán, de un lado, representantes de las distintas fases del proceso de ordenación sacerdotal, a saber: tonsurados, ostiarios, lectores, exorcistas y acólitos, entre los conceptuados como minoristas, y subdiáconos, diáconos y presbiteros entre los ordenados in sacris. Todos ellos conformaban las siete órdenes-precedidas de la tonsura clerical- que la teología, el derecho canónico y la liturgia establecían en el camino hacia el sacerdocio.

En el panorama parroquial, los sistemas de jerarquización canalizaban los estados expuestos en varios grupos, cuya distribución, de menor a mayor, quedaría establecida del siguiente modo: tonsurados, ordenados de menores y clérigos de mayores. Estos últimos realizaban promesa o voto de castidad, de manera que la obtención del subdiaconado suponía el abandono definitivo de un posible retorno a la vida seglar.

Por otra parte, la posesión o disfrute de prebendas introducía, igualmente, criterios de jerarquización. En los centros onubeneses, dada la exclusión de iglesias catedralicias o de estatuto especial-colegiadas-, las categorías quedaban bastante reducidas.

En la base, los capellanes. Servidores de fundaciones normalmente destinadas a la celebración de misas y memorias, componían los sectores clericales más comunes. En primer lugar, porque las capellanías constituían las piezas claves del funcionamiento parroquial: alimentaban, a través de sus rentas anuales, a lamayoría de los clérigos de las poblaciones y aldeas; rentaban, asimismo, a las fábricas de las iglesias los llamados "recados de capellanías", compensando el usufructo de altares y ornamentos en la celebración de los sufragios. Por último, canalizaban los ingresos derivados de la práctica de la piedad, manifiesta en la fundación de este tipo de obras pías. Su proliferación, a lo largo del Barroco, posibilitaba, mal que bien, la ordenación y el posterior mantenimiento de los hombres de la Iglesia.

Los beneficiados, propietarios o servidores de los beneficios eclesiásticos, detentaban una condición superior en el seno de las parroquias. Empero, en ellos se contemplaban categorías diversas. La primera, en función de la responsabilidad del oficio anejo a la prebenda, de manera que si comportaba la cura de almas, se entendía como beneficio doble o curado y originaba el sector de los pastores "evangélicos": los curas. Uno de ellos, el llamado "cura más

antiguo", regía, ante la ausencia de párrocos en la archidiócesis<sup>2</sup>, las iglesias y centros parroquiales.

Los beneficiados simples, relevados de cualquier carga pastoral, se clasificaban, a su vez, en propios y servidores del beneficio. En el primero de los casos, la obtención de la propiedad de la prebenda no comportaba el deber de residencia. Ello originaba, justamente, la aparición de una segunda categoría: los servidores, aquéllos eclesiásticos que ejercían el oficio en sustitución de sus propietarios y por cuya labor aceptaban la "limosna" pertinente, o participaban en las obviaciones derivadas de la celebración de misas y memorias. Por su parte, los propietarios-beneficiados propios-podían obtener, por un trabajo que normalmente no realizaban, una participación variable en las rentas del diezmo.

Por último, tenientes de curas, sacristantes y sochantres completaban el conjunto de la clerecía parroquial. En la cúspide, representando la autoridad y el poder episcopal, un delegado diocesano: el vicario foráneo.

Los centros eclesiásticos onubenses reducían a dos la presencia de la Iglesia Secular: San Pedro y la Concepción. A fines del XVII, únicamente la primera poseía la condición de parroquia; por tal razón, en ella se hallaban asignados y dotados el mayor número de beneficios y prebendas. Pero "lo dilatado del pueblo"<sup>3</sup> obligaba a la administración de los sacramentos en la iglesia de la Concepción e, igualmente, al servicio de dos beneficios simples de los cinco que se hallaban fundados en la iglesia principal.

Ambas agrupaban una clerecía reducida, limitada a un conjunto de treinta y seis eclesiásticos, distribuidos del siguiente modo:

Tonsurados y minoristas: 13  
Subdiáconos: -  
Diáconos: 2  
Presbíteros: 21

Las proporciones presentadas, acumulando clérigos al final y al comienzo de la carrera eclesiástica, demuestran un compás de espera en las puertas del subdiaconado, fruto, ya de las necesarias y diversas exigencias sinodales en el acceso a las órdenes sagradas, ya de la dejadez, desinterés o ineptitud de los que habrían de ser futuros sacerdotes.

Por otra parte, la "clasificación" eclesiástica según la calidad de las piezas y prebendas presenta, obviamente, cuadros parroquiales compuestos en su mayoría por simples capellanes y, en la cúspide, -relativa cúspide-, los escasos

---

2. En la Archidiócesis Hispalense, únicamente el arzobispo poseía la consideración de párroco de toda la circunscripción diocesana; por consiguiente no existían, de manera generalizada curas propios o párrocos. Así se recoge en las opiniones de canonistas hispanos, entre ellos Agustín Barbosa, desaparecido a mediados del siglo XVII: "Archiepiscopus Hispalensis est solus totius Dioecesis Parochus", recogido en DIAZ MORENO, J.M., La regulación jurídica de la cura de almas. Granada. Facultad de Teología, 1972, pag. 80. nota a pie de página.

3. Informe del estado de las vicarías de la Archidiócesis, remitido al arzobispo Palafox, en 1685. Incluido en el Libro de Visitas número 1.A.P.A.

curas y beneficiados que las proporciones eclesiásticas y las rentas del lugar les otorgaban:

Beneficiados curados: 3

Beneficiados simples: 5

Sacristanes: 2

Capellanes: 29

El superávit existente en la suma final -tres- procede de una práctica extendida en la mayoría de las comunidades de la archidiócesis: la otorgación de la cura de almas a quienes ya ejercían o detentaban algún beneficio simple. Con ello los provisos y arzobispos pretendían zanjar algunas tensiones suscitadas entre ambos cuerpos, relacionadas con la fijación de honores, privilegios y rentas.

## **2. EL ABSENTISMO DE LOS BENEFICIADOS PROPIOS.**

Ambas iglesias contaban con la dotación de cinco beneficios simples. Como tales, no poseían carga pastoral alguna y se hallaban clasificados atendiendo a la propiedad-titularidad de las piezas- y a su servicio: cumplimiento de las obligaciones propias de la prebenda.

Como en la mayoría de los centros diocesanos-tanto más aquí por lo reducido de su ámbito-, aquéllos en quienes había recaído la colación de la pieza residían lejos de sus lugares de oficio.

En algunos, la imposibilidad era total, dada la adjudicación tradicional a colegios e instituciones. Así, uno de los cinco beneficios recaía en la Colegial de Olivares. Quedaba claro, pues, que la única relación posible entre el propietario y los centros eclesiásticos de Huelva se reducía al usufructo de las rentas beneficiales.

Los restantes, propiedad de particulares, no añadían por ello matices diferentes. En todos los casos pertenecían a clérigos residentes fuera del entorno onubense: dos en Sevilla, uno en la diócesis de Astorga y el último en la ciudad de Roma.

El valor de sus prebendas-idéntico en todos ellos-ascendía a trescientos ducados anuales, consecuencia de una proporcional participación en el diezmo parroquial. En cualquier caso, las ausencias, fruto de una actitud normalizada y prácticamente extendida en la archidiócesis, hacían gratuitas cualquier tipo de remuneraciones conseguidas.

La inexistencia de compromisos espirituales y "profesionales" se patentizaba, además, en la condición eclesiástica de los propietarios-tres minoristas y un tonsurado-, lo cual imposibilitaba, de entrada, el servicio de la pieza, aun en el caso de que hubiesen residido en lugares próximos.

Así pues, la celebración de misas y memorias, oficio inexcusable anejo al beneficio simple, habría de ser atendida por clérigos presbíteros nombrados a

tal efecto como servidores, tantos como propietarios hubiere. Ellos obtenían la "limosna" del beneficio, consistente en las correspondientes obviaciones producto de la repartición de las memorias de particulares y de su asistencia a oficios y horas en el coro. En su conjunto no ascendían a los cien ducados al año.

Sus trabajos, creados por el absentismo de aquéllos, habrían de ser el punto de mira de las inspecciones diocesanas, pues, a fin de cuentas, de ellos dependía el cumplimiento de las obligaciones y oficios anejos a la dotación y Titularidad de las piezas beneficiosas.

### **3. LOS APARENTES NIVELES DE VOCACIÓN AL ESTADO.**

Sabido es que la adscripción al fuero eclesiástico no siempre se hallaba motivada por verdaderos deseos de promoción espiritual o religiosa. La acogida a los beneficios y privilegios de la jurisdicción diocesana y eclesiástica-entre ellos, principalmente, la exención de los impuestos de alcabalas<sup>4</sup>-, o la posibilidad de acceder al servicio y propiedad de fundaciones y piezas eclesiásticas podía ocasionar un porcentaje no desdeñable de solicitudes de admisión para la recepción de órdenes. Solicitudes y pliegos que normalmente aumentaban en las épocas de crisis.

Así, la Iglesia no cumplía tan sólo misiones de índole espiritual. Amén de facilitar inmunidad a sus miembros, desviando la acción de la justicia hacia tribunales especiales, bajo cuya única competencia se encontraban demandas y delitos que afectasen a la clerecía secular, ofrecía ministerios, empleos y rentas, suficientes o exiguas, a quienes accedían a sus filas, aun en los niveles mínimos.

Puesto que era difícil escudriñar las verdaderas intenciones de los aspirantes y, dada la preocupación creciente entre las jerarquías diocesanas de la utilización de las vías eclesiásticas como mero cauce de evasión fiscal o de acogida al fuero, la normativa sinodal, fijada en 1604(1609), preveía los requisitos de ordenación prescriptivos en el acceso o prosecución de la carrera eclesiástica.

A través de ellos, se establecían, en un proceso ascendente desde la tonsura al presbiterado, las edades mínimas, los conocimientos imprescindibles, las rentas eclesiásticas obtenidas para su manutención futura-congrua sacerdotal-, además de los imprescindibles expedientes de limpieza de sangre y "de vita et moribus" que asegurasen una cierta calidad en el origen, vida y costumbres del ordenando<sup>5</sup>.

Como entonces, hoy es difícil saber el verdadero objetivo que cada uno de ellos poseía al ordenarse, por más que en sus expedientes constase el afán de

---

4. A pesar de las protestas del clero, ante la decisión papal de 1591, el impuesto de Millones, establecido sobre los principales bienes de consumo, no se incluía entre los privilegios de inmunidad fiscal. KAMEN, H., *La España de Carlos II*. Ed. Crítica. Barcelona, 1981. pp. 354 y ss.

5. CANDAU CHACON, M.L., *Iglesia y sociedad en la Campiña Sevillana. La vicaría de Ecija (1697-1723)*. Excma Diputación de Sevilla. 1986. pp. 223 y ss.

servir a la Iglesia o sus vocaciones tempranas. Una vez ordenados de primeros grados, la Iglesia reducía sus esperanzas al mantenimiento de actitudes dignas, acordes con el estado eclesiástico, así como a la aceleración de los procesos clericales emprendidos.

Así pues, es posible escudriñar las intencionalidades, observando no tan sólo las conductas "desviadas" sino, igualmente, las circunstancias que impedían-de existir- el acceso a las órdenes sagradas: falta de la edad requerida, incapacidad o ineptitud, ausencia de rentas eclesiásticas suficientes-congrua sinodal-, desgana o desinterés.

En este sentido, el marco humano se reduce a tonsurados y minoristas, puesto que en los presbíteros y diáconos la culminación de sus carreras era evidente o próxima.

En aquéllos, únicamente cuatro carecían de la congrua necesaria para acceder a las órdenes mayores, mientras que el resto disponía de suficientes rentas para ser ordenados in sacris.

Sin embargo, las edades medias no alcanzaban la mínima exigida para la obtención del subdiaconado, cifrada ésta en los veintitrés años. Entre diecisiete y veintitrés poseían once de los trece clérigos tonsurados y de menores órdenes. Los dos restantes-de veintiséis y treinta y tres años, respectivamente-representaban actitudes diferentes: en el primer caso, la ausencia de rentas eclesiásticas impedía la ordenación in sacris, en el segundo, la obtención de la sacristía de la concepción-no mal pagada<sup>6</sup>- y un cierto apego a la bebida evidenciaban que sus intenciones eclesiásticas habían quedado satisfechas con la adquisición de un empleo medianamente digno y que las inclinaciones posteriores no hubieran aconsejado, en cualquier caso, una ordenación futura.

No encontramos aquí ejemplos flagrantes de permanencia en los primeros grados sin otra intencionalidad que la adscribirse al fuero y sin objetivos de alcanzar el sacerdocio. Eran aún demasiado jóvenes, de forma que su juventud podía ser el impedimento básico para la prosecución de sus órdenes.

Por lo demás, sus años y el entorno configuraban el tipo de vida que les caracterizaba, recogida en las recriminaciones de curas y vicarios:

"Hoy no estudia, sino pasea".

"Sus ocupaciones son estar en su casa y en la de sus parientes y pasear sus ratitos".

"Pasea, sin más ejercicio"

"Asiste a la iglesia, pero pasea largo"

"Pasea y hace lo que su padre le manda para el gobierno de su casa"<sup>7</sup>.

- 
6. Doscientos ducados anuales, a fines del XVII. Escrutinio de Juan de Silvas, sacristán de la Concepción. Lo.V.1.A.P.A.
  7. Escrutinios de Rafael Francisco de Céspedes, Juan de Zúñiga y Sotomayor, Pedro García Bueno, Andrés Núñez Colmenero y Joseph Pérez Medel, de veinte, veintitrés, veinte, veintiséis y diecinueve años, respectivamente. Libro cit. A.P.A.

Los paseos, la calle, la familia y los parientes eran, pues, las ocupaciones de tonsurados y minoristas, cumplidores en su totalidad de las normas relativas al hábito talar y mayoritariamente omisos en las labores del rezo diario.

Las edades de ordenación de los restantes clérigos, diáconos o presbíteros, demuestran un acceso producido al alcanzar los niveles mínimos. En torno a los veinticinco o veintisiete años venía a ser la media mantenida al obtener el presbiteriado, según relación establecida entre las edades confesadas y las fechas de ordenación. Por consiguiente, aquí, como en otras áreas onubenses de reducida comunidad eclesiástica<sup>8</sup>, la utilización por uno u otro motivo de las filas de la Iglesia preveía la finalización de las carreras. Se descarta una adscripción al fuero que contemplase la permanencia definitiva en las primeras órdenes, obtenida ya las rentas pertinentes o la inmunidad.

Ello no supone la adquisición de una seguridad total en cuanto a sus vocaciones o intenciones a la hora de la ordenación. Igualmente el acceso a las órdenes mayores y al sacerdocio podría estar incentivado por un deseo de participar en el reparto de misas-y estipendios-, o de acceder al servicio de beneficios simples y curados. Pero, al menos, se descartaban las figuras de capellanes eternamente tonsurados o minoristas, servidores nominales de fundaciones cuyas memorias y sufragios, de ser celebradas, habrían de ser atendidas por encargo.

#### 4. RECURSOS Y RENTAS.

La información concerniente a este tipo de cuestiones no es abundante. Dado que la Iglesia poseía mayor interés por conocer a quienes habían obtenido ya congrua suficiente que les permitiese continuar o acceder a las órdenes sagradas, era natural que las relativas a los ordenados in sacris no siempre apareciesen especificadas.

Así, a no ser por la titularidad o servicio de alguna pieza o beneficio especial, la mayoría de los diáconos y presbíteros careció de escrutinio-e informe- adecuado. Incluidos en las órdenes sagradas, es de suponer que sus anualidades superaban la congrua establecida, en estos tiempos próximas a los cien ducados de vellón, procedentes sus provechos del servicio de capellanías.

Entre los ordenados de mayores, únicamente seis superaron aquella renta mencionada. Bien por el acceso a beneficios simples o curados, bien por el desempeño de alguna de las dos sacristías onubenses, sus utilidades aumentaban por encima de la media, tanto más en quienes detentaban a la vez el servicio del beneficio y la cura de almas.

Siguiendo la tónica marcada en otros lugares de la archidiócesis<sup>9</sup>, el oficio de cura reportaba ingresos bien escasos-seiscientos reales al año-, e incluso

---

8. Me refiero a las conclusiones obtenidas en mi artículo "Presencia y jurisdicción eclesiásticas en la Sierra de Huelva: Aracena y sus aldeas a comienzos del XVIII", en *Huelva en su historia*, 2. Huelva, 1989

9. *Ibidem* y "Clérigos del mundo rural sevillano. La Iglesia secular en Alcalá de Guadaíra a fines del XVII", recogido en *Actas de las II Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*. 1988

inferiores a los obtenidos por los servidores de beneficios simples. De esta forma, mientras que aquéllos, por ejercer su ministerio de pastores y administrar los sacramentos, obtenían un "salario" equivalente o inferior al de cualquier peón o albañil de la época<sup>10</sup>, éstos, por un servicio reducido a la celebración de memorias, percibían una cantidad, mínima todavía, pero superior -1100 reales anuales-, alejada, en cualquier caso de la alcanzada por los propietarios de beneficios. •

Era palpable, en consecuencia, la necesidad del pluriempleo: curas que, a su vez, eran beneficiados simples y beneficiados que acumulaban capellanías. Todo ello favorecido por un sistema de influencias lógico, que primaba en la obtención de piezas y fundaciones a quienes ya desempeñaban oficios previos. Acumulando rentas de uno u otro origen, los beneficiados simples y los curas podían alcanzar utilidades anuales próximas a los dos mil reales.

Los salarios de sacristanes mayores y sochantres les convertían, en relación con el panorama manifiesto, en los privilegiados de un mundo clerical compuesto en su mayoría por eclesiásticos sin recursos. A tres mil reales al año ascendía la sacristía de San Pedro, algo menos de dos mil trescientos en la Concepción; habida cuenta la miseria correspondiente a los curas, verdaderos oficiantes del ministerio parroquial, resulta comprensible lo apetecido de estas piezas eclesiásticas; el aseo de la iglesia, el toque de campanas o la enseñanza ocasional de la Doctrina a los muchachos-tarea compartida con los curas-, componían las esencias de su oficio.

En los tonsurados y minoristas, los valores de sus rentas partían de niveles inferiores, al no ser prescriptivo en ellos el alcance de la congrua sinodal. De todas formas, tan sólo cuatro se hallaban lejos de cumplir la legislación diocesana. En ellos, los recursos eran mínimos, por no decir simbólicos: doce, quince, veinte y cuarenta ducados constituían todo el provecho anual reportado por sus capellanías.

En el otro extremo, quienes obtenían rentas claramente superiores; tan sólo dos minoristas entre ellos, representados por un sacristán, ya mencionado, y, atípicamente, por un acólito, estudiante y residente en Sevilla, quien acumulaba rentas extraordinarias para aquel tiempo y lugar: cerca de setecientos cincuenta ducados anuales, más de ocho mil doscientos reales. Tal cantidad, además, procedía del servicio de únicamente dos capellanías, evidentemente rentables.

No era el caso de los demás capellanes, clérigos de menores. Sus fundaciones generaban recursos próximos -y no superiores- a los mil cien reales de renta anual, los cien ducados que la congrua parecía precisar.

En síntesis, capellanías poco rentables, a excepción de las de aquel estudiante sevillano, curatos mal pagados, servicios de beneficios simples de carácter modesto y sacristías de nivel algo superior componían el cuadro eclesiástico de

---

10. Según Domínguez Ortiz, a comienzos del XVII, el salario de peones y albañiles rondaba los cincuenta ducados de vellón (quinientos cincuenta reales). DOMINGUEZ ORTIZ, A., *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*. Istmo. 1973, p. 264.

las iglesias seculares de Huelva. De nuevo he de resaltar que, salvo alguna que otra excepcionalidad, los eclesiásticos mejor pagados eran, justamente, los ausentes: lo beneficiados propios.

## 5. LOS ESTUDIOS DEL CLERO.

La preparación del clero onubense correspondía a la de los eclesiásticos de tantas pequeñas poblaciones del reino de Sevilla. No deja de ser clarificadora la ausencia total, entre los estudios confesados por presbíteros y diáconos, de cualquier materia o facultad de carácter superior.

Siendo explicable la inexistencia de universitarios en una comunidad entonces alejada de los centros de este tipo, no lo es tanto la ausencia de estudiosos en los conventos de la villa; en uno de ellos, de mercedarios descalzos, se impartieron clases o principios de Artes (Filosofía) y Teología.

"Una poca de gramática y moral"<sup>11</sup> constituía, en los términos de la documentación, los conocimientos medios de la mayoría de los clérigos ordenados in sacris. Con ello respondían a las exigencias establecidas en la archidiócesis para acceder a las órdenes mayores y con ello colmaban, quizás, sus propias aspiraciones.

Aun así, la latinidad, concepto bajo el cual se definían los rudimentos de su gramática, imprescindible para el oficio y la liturgia, no alcanzaba en algunos los niveles dignos y requeridos para la celebración de misas y memorias. He aquí el informe merecido por uno de los tres curas que atendían en las iglesias de Huelva:

"...en la latinidad es muy corto, de manera que muchas veces me avergüenzo de oírle cantar algunas oraciones que desdicen del oficio de cura y sirven de motivo de risa"<sup>12</sup>

En el panorama de materias "aprobadas", tan sólo dos de tono algo peculiar: canto llano para el oficio de sochantre y principio de Súmulas y Lógica en dos diáconos.

Ni siquiera en todos ellos era extendido el conocimiento de los principios de Moral y, así, cuatro presbíteros reducían su bagaje cultural a los rudimentos de la gramática latina, razón por la cual los mandatos arzobispales tanto insistieron en la celebración de reuniones y pláticas, conocidas con el nombre de "conferencias morales". Allí habrían de realizarse exposiciones o debates relacionados con cuestiones concretas de la práctica moral que ayudasen a resolver dudas o posibles situaciones referentes a sí mismos o al cuidado de las almas. Suplían, en realidad, la carencia de otro tipo de recursos teóricos. Pero la frecuencia con la que éstas se incluyen entre las recomendaciones de visitantes

---

11. La expresión corresponde al escrutinio de D. Juan Negro, cura de San Pedro. Libro cit.A.P.A.

12. Por ésta y otra razones, sería privado de su ministerio e incluso preso en las cárceles arzobispales. Escrutinio del cura D. Joseph Juan Ruiz Barrientos y Galán. Libro cit.A.P.A.

y arzobispos hacen suponer una ausencia generalizada o una periodicidad escasa.

La preocupación de las autoridades eclesiásticas por controlar el nivel cultural de sus clérigos parecía algo mayor en relación con los ordenados de menores. Ello revierte en una mejor información tanto del nivel obtenido como de sus habilidades y aptitudes. De cualquier forma, no por ello existen grandes diferencias relacionadas con los niveles de preparación de este grupo de eclesiásticos.

En los tonsurados y minoristas, la tendencia iniciada entonces repetía los modelos y las aspiraciones observadas en los sacerdotes y diáconos. Los principios de la latinidad se convertían en la base cultural por excelencia, respondiendo así a las exigencias de la normativa sinodal bastante más que a posibles gustos e inquietudes particulares.

Las excepciones eran extrañas: algún que otro estudiante de Lógica y dos aspirantes que acudían a La Merced a seguir cursos de filosofía. Ellos representan la única participación de la clerecía secular onubense en centros y estudios de tono relativamente superior.

Los escasos conocimientos adquiridos por la mayoría de los clérigos de menores resultaban, no tanto de la juventud de sus componentes, cuanto del desinterés que producía un mayor acercamiento o aplicación a los estudios. Por más que las instituciones diocesanas incitasen a un rendimiento superior, de las conductas y valores de aquellos clérigos y aspirantes se desprendía una desconexión, casi general, entre sus carreras eclesiásticas y la necesidad de una preparación intelectual mínima.

## **6. MORALIDAD Y COMPORTAMIENTOS DE LOS HOMBRES DE LA IGLESIA.**

Salvo contadas excepciones, los clérigos seculares onubenses no presentaban en sus conductas formas de comportamiento irregular. Así pues, las investigaciones eclesiásticas, promovidas por las autoridades diocesanas y realizadas en su día, reflejaban un panorama en el cual la ausencia generalizada de faltas graves y escandalosas se convertía en nota destacada.

Ni modelos de virtud ni comportamientos execrables. En la mayoría, una vida ignorante de grandes pecados y delitos conocidos componía la base de los informes enviados al Palacio Arzobispal. "La fama de sus costumbres es buena" o "cumple con su obligación" venían a ser los juicios rutinarios -no por ello inciertos- que sus conductas merecieron.

En las opiniones vertidas en los escrutinios, quedaban recogidas las virtudes y valores primados por la Iglesia en su configuración del clérigo modélico. La compostura, la modestia -en la imagen y en el trato con las gentes-, la piedad, la frecuencia en la administración o recepción de sacramentos o la resignación ante cualquier adversidad conformaban el ejemplo de eclesiástico virtuoso:

"...la fama de sus costumbres es buena porque es un mozo muy modesto y compuesto en el obrar" 13

o bien:

"...muy virtuoso eclesiástico y lo tiene Dios muy mortificado con estar siempre enfermo" 14

Entre los de menores, la aplicación a los estudios -tan escasa-, el uso de hábito talar, la práctica del rezo diario, el respeto a sus mayores o la ausencia de presunciones y vanalidades mundanas aseguraban la formación de buenos sacerdotes en el futuro y justificaban recriminaciones de este tipo:

"...tiene buena fama, aunque es algo levantado de juicio y soberbio, por lo cual le he mortificado en algunas ocasiones en la asistencia de los ministerios eclesiásticos de sus grados..." 15

Entre las preocupaciones eclesiásticas relativas a la formación de clérigos, dos sobresalían, a juzgar por la insistencia reflejada en los informes: el uso de hábito talar-manifestación de la presencia física de la Iglesia-, y la práctica del rezo diario.

De nuevo aquí la mentalidad de los tonsurados y minoristas de entonces revelaba cierta despreocupación por su formación espiritual y la constancia en la piedad, al tiempo que mostraba un mayor interés en el cuidado de su imagen externa: prácticamente todos usaban de hábito y la inmensa mayoría -con alguna salvedad- hubo de ser recriminada por sus abandonos relacionados con la obligación del rezo.

Una clerecía que no rezaba ni demostraba afición a los estudios, de vida e imagen arreglada, definía, pues, las filas de los ordenados de menores.

Ausencia de conflictos...Aun así, algunas conductas, ligera o radicalmente desviadas, completaban el cuadro parroquial onubense: dos bebedores-que no borrachos-, cuyos defectos se oscurecían ante la presencia de un cura supuestamente amancebado, ladrón, tramposo y descuidado, en quien parecían darse cita todos los delitos y pecados inexistentes en el resto:

"...es en su hablar algo verde y, en su obrar, ...nada modesto, porque, habiendo tenido algún embarazo con una mujer que echaron de esta villa y que vive en la de Gibraleón, dos leguas distantes de ésta, suele venir a esta villa, y me dicen que a su casa, donde la tiene el tiempo que quiere, pero, con tal cautela, que siendo así que vivo inmediato a su casa, no he alcanzado a ver ni saber tal, hasta que, en esta ocasión, se me ha dicho que la está solicitando en Gibraleón (dándole) todo lo necesario..." 16

---

13. Escrutinio de D. Manuel Baceda de Cárdenas, presbítero. Libro cit.A.P.A.

14. Escrutinio de D. Tomás de Vera, pbro. Libro cit.A.P.A.

15. Escrutinio de Rafael Francisco de Céspedes, acólito. Libro cit.A.P.A.

16. Escrutinio de D. Joseph Juan Ruiz Barrientos y Galán. Libro cit.A.P.A.

Tras describir otros delitos, entre los que constaba el robo de unas cabalgaduras, el vicario del lugar continuaba con la relación de otros vicios no menos importantes por su repercusión en la feligresía:

"...y, finalmente, es un hombre que es una pura trampa, ni paga a nadie y todo es pleitos sobre no pagar, que en algunas ocasiones le he dicho (que) haría menester en Huelva un señor provisor para él sólo..."<sup>17</sup>

Constituía la única muestra -bien que extremada- de la presencia de conductas claramente desviadas entre la clerecía secular onubense. Su destino - una renuncia previa que no pudo evitar su juicio y condena posterior en las cárceles arzobispales- servía de aviso y temor a los restantes clérigos. A fin de cuentas, eran comunidades demasiado reducidas como para silenciarse comportamientos claramente alejados de los modelos eclesiásticos.

## **7. LA PRESENCIA CONVENTUAL FEMENINA: MONJAS AGUSTINAS DE SANTA MARÍA DE GRACIA.**

El convento de monjas de esta orden constituía la única manifestación femenina de la clerecía regular. Dichas religiosas, agustinas calzadas, pertenecían a la jurisdicción ordinaria diocesana, de forma que no poseían -en oposición a lo habitual- dependencia o "sujeción" relacionada con los conventos masculinos de su orden.

Habida cuenta que en la ciudad los regulares reducían su presencia a tres casas masculinas, ninguna de ellas fundada por agustinos<sup>18</sup>, no es de extrañar que esta agrupación se rigiese por los mandatos que los visitantes del arzobispado -generales y de monjas- les impusiesen.

Consecuencia de ello es su inclusión en las inspecciones pastorales celebradas cada trienio, así como la existencia de informes y "resultas" hoy localizadas en el Archivo Arzobispal Hispalense. Haré referencia a dos de ellos, separados brevemente en el tiempo por un período no superior a treinta años: 1685 y 1714. Ambos responden a los intereses eclesiásticos diocesanos por conocer o controlar las formas de vida de la comunidad, y fueron realizados, en el primer caso por el vicario del lugar<sup>19</sup> y, en el segundo, por el visitador general del arzobispado<sup>20</sup>

El transcurso de los años refleja un descenso notable en el número de religiosas y novicias que componían la comunidad. Así, los finales del XVII contemplaban cerca de sesenta y cinco monjas, considerando que sesenta y dos

---

17. *Ibidem*

18. Los informes eclesiásticos de fines del XVII mencionan los conventos de San Francisco -franciscanos calzados-, La Victoria -mínimos de san Francisco de Paula- y la Merced: mercedarios descalzos. Libro cit. A.P.A.

19. Su jurisdicción se extendía por las villas de Huelva, Aljaraque y San Juan del Puerto.

20. Año 1714. Sevilla y Pueblos. Informes secretos de eclesiásticos. Caja nº. 2985. A.P.A.

habían profesado ya sus votos -religiosas de velo negro- y que tan sólo dos se hallaban a la espera de realizarlos: novicias o religiosas de velo blanco.

Las palabras del vicario recordaban tiempos no lejanos en los que la aglomeración había sido superior, típica de los años y semejante a la existente en otras comunidades de mayor población:

"...y otras veces ha llegado su número a más de setenta religiosas profesas de velo negro, por no ser de número cerrado"<sup>21</sup>

Anotaciones a las que habría de añadirse que por tratarse, además, de la única opción religiosa que se ofrecía a las mujeres del lugar, al margen de los posibles beaterios o emparedamientos, en cualquier caso no reconocidos por las autoridades diocesanas<sup>22</sup>

Aproximadamente treinta años después, las religiosas profesas del convento se reducían a veintiséis, siendo tres las novicias y computándose con ellas a cinco criadas "comunes". Aun suponiendo inexactitudes de uno u otro lado, los descensos señalados parecen demasiado evidentes: la población femenina regular disminuye sus efectivos en más de un 54%, si excluimos el cómputo de las servidoras.

La inexistencia de criadas contabilizadas a fines del XVII por el vicario del lugar -entre sus atribuciones se encontraba la de "vicario de monjas" y él mismo las atendía como capellán del convento-, nos haría suponer su inclusión como religiosas o novicias, si no fuese porque de la concreción otorgada en el número de componentes de cada grupo, así como de sus ministerios, parecía deducirse un conocimiento más o menos directo de la comunidad.

En cualquier caso, la escasez de novicias en uno y otro tiempo -proporcionalmente mayor en 1685- patentaría un descenso en las vocaciones e ingresos en los pasados próximos; descenso que ya aparecía atestiguado en aquellas opiniones del vicario y que podría haberse incrementado por los efectos de las epidemias y hambrunas de finales del XVII y comienzos del XVIII<sup>23</sup>.

Sus formas de vida y sus recursos venían marcados por los límites de la estrechez. La "calamidad de los tiempos", a la cual hacían referencia los informes, originaba raciones y alimentos reducidos y escondía las dificultades naturales surgidas de la pérdida de las cosechas, hambrunas y escasez, tan abundantes en los ritmos del Antiguo Régimen. Pero, en el fondo del problema, común a tantas otras comunidades femeninas de entonces, latía la inseguridad de la cobranza de unas rentas situadas sobre censos y tributos, de recaudación prácticamente imposible en malos años:

---

21. Capítulo quinto del informe de la villa de Huelva. 1685. Libro cit. A. P. A.

22. Las inspecciones pastorales no recogen ninguna anotación acerca de la posible existencia de agrupaciones de este tipo, lo que suele ser constatado en otras villas.

23. Destacan entre las épocas de escasez, las hambrunas de 1709, provocadas por las anteriores inundaciones de 1708. DOMINGUEZ ORTIZ, A., *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Ariel. pp. 212 y ss.

"...y yo, como capellán y vicario y por estar tan cercano a él, me consta su mucha pobreza, así por la corta renta que tienen, como por la dificultad en las cobranzas que ofrece la calamidad de los tiempos"<sup>24</sup>

El nuevo siglo no cambiaría el carácter ni la calidad de sus recursos; las rentas seguían atrasadas y la cobranza de los tributos, imposible y, en la opinión del mayordomo de la comunidad, ello se ocasionaba tanto "en las generales urgencias", como en las "muchas necesidades y pobreza de esta villa e inquilinos del convento"<sup>25</sup>. Todo lo cual hace suponer unas rentas conventuales basadas, fundamentalmente, en censos y números de tributos, de principales modestos y provechos aún más escasos, difíciles de recaudar dada la pobreza del lugar y de sus tributarios, y resto único de donaciones procedentes de dotes o renunciaciones aparentes de herencias y legados particulares, a todas luces insuficiente para el sostén de comunidades más o menos concurridas.

La inexistencia de patronos y bienhechores que ayudasen al sustento de monjas y novicias o contribuyesen al reparo de su fábrica anulaba cualquier tipo de esperanza en su recuperación. Las palabras del vicario -"hay en esta villa mucha falta de sujetos y caudales que puedan suplir al convento, según los tiempos"- corroboran esta idea y confieren a las monjas onubenses un futuro nada esperanzador, en oposición a otras comunidades del reino de Sevilla, en donde la presencia de familias de abolengo o de patrimonio conocido aseguraba, cuando menos, situados y legados que hacían más llevaderos los malos tiempos. Ello explica, además, la ausencia de otras fundaciones femeninas en la Huelva de entonces.

La escasez repercutía lógicamente en la alimentación diaria. En ello coincidían uno y otro informe, si bien el dramatismo que se desprende de los pliegos de finales del XVII se moderaba en los años posteriores, no tanto por un saneamiento de sus rentas cuanto por las diligencias realizadas por el vicario de monjas:

"...y así tienen de ración cada una, un pan de toda harina cada día...y me consta que las más de las religiosas no tienen en un mes para comprar un cuarterón de carnero para susustento, de lo que se puede inferir su pobreza, que sólo estando dedicadas a Dios pueden tolerar las graves necesidades que pasan."<sup>26</sup>

En 1714, dichas necesidades provenían, sobre todo, de la escasez de la carne, mientras que el pan no faltaba, "porque el vicario ha buscado y hallado prestadas hasta cincuenta fanegas de trigo a pagar la cosecha próxima"<sup>27</sup>. Teniendo en cuenta que, según términos documentales, no recibían sus situados semanales - dos reales por persona-desde tres meses atrás, resultaban comprensibles y necesarias las diligencias realizadas por el vicario del lugar.

---

24. Capítulo quinto del informe ... doc cit.

25. Informes secretos de eclesiásticos...doc cit

26. Capítulo quinto...doc. cit.

27. Informes secretos...doc.cit.

## 8.-DEVOCIONES DE MONJAS: PERSISTENCIA O RECUERDO.

Perdurasen o no este tipo de faltas -normalmente "galanteos" con visitantes que acudían a charlar en las rejas "y a cambiar obsequios en señal de mutua amistad"<sup>28</sup>-, su recuerdo o su imagen, poco favorecedores de la clausura conventual, motivaban, aún a comienzos del XVIII, recomendaciones de los arzobispos a sus visitantes:

"...inquieta (el visitador) con mucho desvelo, celo y prudencia, si hay frecuentes visitas que llaman devociones, de las que resulta escándalo y se siguen gravísima ofensa a Dios, para cuyo remedio nos dará noticia individual, con expresión de los sujetos que frecuentan estas visitas, para que le demos el orden que tuviéramos por más eficaz para su remedio"<sup>29</sup>

Pocos años después, su inclusión en las "resultas" referentes a la comunidad de las agustinas onubenses respondía a las exigencias diocesanas.

Las investigaciones pertinentes no eran fáciles. En primer lugar, precisaban de una mínima colaboración del resto de la comunidad conventual, a no ser que la gravedad de la "comunicación" hubiese transcendido más allá de los muros del convento. Y ello requería no sólo de las virtudes comprendidas en la cita anterior -"desvelo, celo y prudencia"-, sino también de la suficiente habilidad por parte del visitador para extraer de religiosas y novicias la información necesaria.

En éste, como en otros tantos conventos de su tiempo, los deslices, aun los más inocentes, permanecían ocultos debido, sobre todo, a la cohesión experimentada entre los miembros de su comunidad. La llegada de visitantes no haría sino reforzarla, habida cuenta que de su informe favorable dependía su inclusión entre los posibles legados y limosnas a otorgar por el arzobispo sevillano. Tales posturas, amén de los medios empleados en la indagación, se reflejaban en las expresiones que el visitador de entonces enviara al palacio arzobispal:

"...en este convento (como creo sucederá en los más), experimenté una gran unión y cuidado en no hacerse cargo de las formalidades de los escrutinios para avisar los defectos; y, aunque yo procuré a las que creí más timoratas estrecharlas, proponiéndolas el grave cargo que las haría Dios en su tribunal, lo silencioso del sitio y lo secreto que estaría en mí su informe, (siendo) Vuestra Eminencia su padre y prelado, de cuyo amor se aseguraban el remedio...y otras cosas que pudo añadir mi buen deseo... conseguí, no obstante, que muchas me dijese e informase..."<sup>30</sup>

Lógicamente las entrevistas particulares y los escrutinios realizados incitaban a la delación. El temor a Dios y a la privación del socorro arzobispal -"de cuyo

---

28. DOMINGUEZ ORTIZ, D., *Las clases...* op. cit. pp. 331 y ss

29. Instrucción general de visitadores. Cardenal Arias. Ca. 1707. Informes secretos de eclesiásticos. Caja No. 2923.A.P.A.

30. Informes secretos...Año 1714. Caja No. 2985.A.P.A.

amor se aseguraban el remedio", hábilmente promovidos por el visitador general en las más temerosas y débiles, obtenían resultados favorables. Sus confesiones venían a ser los caminos más seguros para el conocimiento de cuestiones o aspectos íntimos de la comunidad.

Nada más peculiar que aquellos encuentros, única forma de comunicación externa no realizada a través de familiares y parientes, reducidos a simples charlas -según declaraban las religiosas-, vigiladas además por alguna profesora anciana.

Los testimonios excluían cualquier consideración pecaminosa -"no hay comunicación escandalosa"- y reducían, en todo caso, a tres las "correspondencias" dignas de algún tipo de reparo.

Los visitantes pertenecían a las filas del clero y del ejército; así, dos presbíteros, uno de ellos beneficiado, y un alférez se convertían en los supuestos "galanes de monjas", restos históricos de una presencia sobre todo literaria.

El carácter y el tono de las visitas, así como su periodicidad, quitaban hierro a una cuestión más temida por la imagen o las posibles consecuencias que por la entidad o el alcance de los tratos: en el libradorio, no más de una vez cada quince días, y con la presencia de "una religiosa anciana o tres o cuatro juntas"<sup>31</sup>.

Empero, de ello se desprendía una aquiescencia y consentimiento generalizados por parte de las religiosas del convento, incluida la abadesa, teniendo en cuenta además que la reducción del número de las profesas y novicias, señalada en estos años, imposibilitaba reuniones compartidas en secreto.

Con ciertas dosis de lógica y naturalidad, la práctica conventual aceptaba este tipo de entrevistas, movidas en última instancia por la necesidad:

"...y la abadesa y religiosas lo permiten porque dicen que, siendo como es una correspondencia modesta, les es útil, pues en la gran pobreza de las tres sin esta caridad que les hacen no podrían vivir"<sup>32</sup>.

En todo caso, éstas y otras faltas semejantes, que corroboraban una necesidad material o espiritual de comunicación externa, procedían de una rigidez considerada excesiva, en muchos casos ignorada al tiempo de la profesión de votos y rechazada unánimemente después, tanto más si, como en el caso de las monjas onubenses, no les correspondía la estrechez de las descalzas:

"...que (los mandatos) eran estrechos, más que los que profesaron y pedían sus reglas, por ser monjas calzadas, en una vida particular. Y últimamente sabían que era doctrina de San Bernardo que no obligaba la observancia teniendo necesidad menos grande de la que padecían..."<sup>33</sup>

---

31. *Ibidem*

32. *Ibidem*

33. *Ibidem*

La pobreza y el rechazo a una clausura demasiado severa marcaban la vida y las normas de la comunidad y justificaban, en algunas, ciertas formas de conducta pretendidamente eliminadas del panorama regular. Su recuerdo, no obstante, avivaba las preocupaciones e indagaciones eclesiásticas.

## 9. "CONDUCTAS DESVIADAS" DE LA SOCIEDAD CIVIL: LOS EFECTOS DEL CONTROL DIOCESANO.

El comportamiento de clérigos y monjas -normalmente regular- se correspondía con las actitudes de la sociedad onubense de su tiempo. A finales del XVII, las inspecciones efectuadas relativas a escándalos y pecados públicos ofrecían un panorama en el que la ausencia de adulterios, concubinatos, usuras, perjuros o supersticiones se convertía en la nota destacada.

Los pecados-los delitos- y las faltas procedían de la relajación en la observancia de las fiestas, omisión nacida de la pobreza del lugar y de los empleos y remedios consiguientes. La pesca y el mar, principales actividades onubenses, ocupaban el tiempo y los días de los fieles e impedían la práctica del descanso dominical:

"...en lo que más se suele quebrantar (las fiestas) es en la pesquería, que es de lo más que se compone esta villa y es gente tan pobre que el día que no van a la mar a pescar no tienen para comprar pan para sus hijos"<sup>34</sup>.

La realidad superaba cualquier observancia del mandamiento eclesiástico y las mismas opiniones del vicario demostraban una postura comprensiva por parte de las autoridades, así como una cierta resignación ante lo que parecían ser omisiones inevitables:

"...y en fe de este conocimiento se ha disimulado atendiendo a la penuria de los tiempos, mas sin embargo, siendo Vuestra Ilustrísima servido, podrá mandar despachar su edicto para que, publicado, se remedie en todo lo que fuere posible"<sup>35</sup>.

Al margen de estas dejaciones de las prácticas espirituales, la villa de Huelva añadía, bien que reducidamente, a las materias de control eclesiástico, situaciones matrimoniales irregulares derivadas de separaciones efectuadas sin sentencia judicial.

Aquellos "apartamientos" -según terminología documental- afectaban a tres matrimonios y, aunque en la exposición de sus posibles causas y remedios, no siempre era la mujer la responsable en la ruptura, las expresiones eclesiásticas del tiempo, transmitidas en los pliegos, parecían tomar partido; así, el encabezamiento correspondiente a estos asuntos se titulaba: "mujeres apartadas de sus maridos".

---

34. Capítulo primero del informe de la villa de Huelva. 1685. Libro cit. A.P.A.

35. *Ibidem*



En todos los casos, la ruptura venía de bastantes años atrás, precisándose más de quince en alguna, si bien el carácter intermitente de una de ellas dificultaba la fijación de años y fechas:

"...y aunque diferentes veces...se han juntado, ha sido durando poco tiempo juntos..."<sup>36</sup>

Las razones de las separaciones y "apartamientos" aparecían especificadas, más o menos claramente, en dos de las tres historias cuya ruptura se incluía en los informes: impotencia y abandono conyugal por parte del marido; en la tercera no se comentaban motivos y tan sólo se reiteraban las sucesivas diligencias ejercidas por curas y vicario para arreglar la situación.

La extracción social de sus protagonistas parecía ser bastante humilde; pobreza, ignorancia y cierta marginación - dos de las mujeres eran "de color moreno" -dificultaban los arreglos, y nuevas situaciones irregulares -nuevo "desvío" en las conductas- complicaban, en alguna ocasión- las posibilidades de conversión de las costumbres:

"...Juana Bautista, mujer de Andrés Jiménez, vecinos de esta villa, están apartados muchos años ha, por decir que el dicho Andrés ...es impotente y, aunque esto se ha querido remediar, se halla el sujeto con tan poca capacidad, que no se le ha podido dar forma por ser tonto, y lo que más necesita de remedio por esta parte es por tener ella dos hijos y no tener noticias de quién son"<sup>37</sup>

En realidad, la inclusión de estas historias en los informes eclesiásticos remitidos al Palacio Arzobispal, evidenciaba el fracaso de las gestiones parroquiales. Suponían, por tanto, una muestra en el conjunto de las disputas matrimoniales; en ellas se contenía el desenlace final, una vez producidas las diligencias de las autoridades representativas de la Iglesia diocesana.

Hasta entonces, recriminaciones, entrevistas, desvelos y remedios varios - incluido el apoyo del brazo secular- se sucedían en un intento de evitar apartamientos o de reconciliar matrimonios. La normativa eclesiástica al respecto establecía varios procedimientos: en primer lugar, la obligatoriedad de la convivencia y cohabitación de los cónyuges, salvo impedimento, defendida y controlada por las justicias civil y eclesiástica.

En segundo lugar, los apartamientos, por causa justa -conocidos entonces bajo el término de "divorcios"-no eran sino las separaciones legalizadas con sentencia de juez eclesiástico. Por último, los procesos de nulidad disolvían el vínculo matrimonial supuestamente contraído.

La relación de casos presentada de la Huelva de entonces incluía alguna de las soluciones o procedimientos mencionados: la posibilidad de nulidad eclesiástica en las historias de impotencia, y las diligencias de visitadores y representantes de

---

36. Referente a la separación de María de Mota y Andrés Balbuena. 1685. Capítulo primero del informe...doc.cit. A.P.A.

37. Referente a la separación de Juana Bautista y Andrés Jiménez. 1685 Capítulo primero...doc.cit.A.P.A.

la justicia secular por restablecer una convivencia rota por abandono conyugal, forzando la vuelta al hogar:

"...y aunque les he apremiado a hacer vida maridable... él la deja luego y se ausenta y será necesario obligarle a él a que venga a hacer vida con su mujer..."<sup>38</sup>, o bien:

"...y aunque se han hecho diferentes diligencias, así por los visitadores como por la justicia secular, no se ha podido conseguir, de más de quince años a esta parte, el que hagan vida maridable"<sup>39</sup>.

De otro lado, las posibilidades de nulidad eclesiásticas quedaban aquí prácticamente eliminadas ante la pobreza de los cónyuges:

"...son sumamente pobres, por cuya causa no han hecho las diligencias necesarias para anular el matrimonio"<sup>40</sup>

Se trataba de situaciones extremas en las relaciones matrimoniales, en las que las intervenciones eclesiásticas, a pesar del socorrido apoyo de las justicias seculares, no habían conseguido restablecer el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el vínculo.

Pese a ello, soluciones aplicadas a otras comunidades, tales como el encarcelamiento de los responsables, no aparecen constatadas aquí, quizás porque aún se confiase en una reconciliación forzada o primase la resignación y la impotencia en otros casos de solución difícil.

## RECAPITULACIÓN

Los pequeños "desvíos" de la sociedad onubense -faltas que escapaban del control y cuidado eclesiásticos- cierran el panorama presentado de la Huelva de finales del barroco.

Clérigos en su mayoría pobres, de preparación escasa y conducta regular, adscritos al estado con la intención de alcanzar el sacerdocio y supliendo algunos la labor por la que otros recibían beneficios y estipendios, atendían espiritualmente las únicas dos iglesias seculares que poseía la población.

Escasamente preocupados por sus propias prácticas de piedad, merecieron en su día juicios normalmente favorables, al margen de las distracciones y paseos de los más jóvenes.

En algún caso, acudían quincenalmente a los libratorios del único convento femenino del lugar y mantenían relaciones, en todo caso "modestas", con determinadas religiosas de la comunidad. Una comunidad en decadencia, material y numérica, que se sustentaba de tributos y regalos y aspiraba a relajar

---

38. Idem nota 36

39. Referente a la separación de Josepha María y Alonso Dueñas. 1685. Capítulo primero...doc.cit.A.P.A.

40. Idem nota 37

la observancia de la clausura cuyo rigor muchas veces se ignoraba al profesar los votos de su orden.

En el exterior, los parroquianos y fieles, cuyos pecados evidencian una ausencia generalizada de tensiones, conflictos y faltas de gravedad, pueden ser considerados como muestra posible del acontecer diario en las comunidades pequeñas

*Maria Luisa Candáu Chacón*  
La Rábida, 1989